

GACETA OFICIAL

16615

ACTA

de la visita practicada por el señor Gobernador de la Provincia de Coclé a la Administración Principal Correos de Aguadulce, el día 8 de Julio de 1926.

En Aguadulce, a los ocho días del mes de Julio de mil novecientos veintiséis, se practicó la visita al señor Gobernador de la Provincia de Coclé, al Subsecretario de la Oficina de la Administración Principal Correos, con el fin de practicar visitas.

El Administrador, señor Enrique Castillo, puso de manifiesto los libros y documentos que correspondían con el servicio de la Oficina, se procedió a su examen, no encontrándose ninguna objeción que hacer.

Se dejó constancia del producto de la Oficina visitada y sus subalternas de la Provincia durante el mes de Mayo último, que es como sigue:

Correos.....	B. 142.99
Telégrafos.....	687.34
Encuadernaciones postales.....	67.74
Sobre portes.....	50.27 1/2
Total.....	B. 948.34 1/2

Hasta la fecha han sido recibidas en esta Oficina las encomias de la Oficina Subalterna que se expresan, correspondientes al mes de Junio próximo pasadas, con los respectivos productos se anotan también:

Puerto Obaldía.....	B. 1.04
Olá.....	3.12
Pocri.....	32.26
Puerto Aguadulce.....	35.42
El Cristo.....	4.83
El Roble.....	24.73 1/2
Autón.....	63.87
La Estrella.....	15.99
Sama.....	B. 151.07 1/2

Producto de la Oficina durante el mes de Junio..... B. 139.76

Por derechos de introducción en la Provincia..... 27.28

Del total de las sumas anotadas como producto en el mes de Junio, manifestó el señor Gobernador que ha depositado en la Agencia del Banco Central B. 232.00 y la diferencia, B. 6.11 1/2, lo presenta en efectivo.

El personal de la Oficina es el siguiente:

Burque Castillo, Administrador Principal.....	B. 80.00
Natividad Campos, 1er. Ayudante.....	35.00
Luz Obaldía, 1er. Ayudante.....	35.00
Diego Morel, 2º Ayudante.....	25.00
Bertilda Jurado, 2º Ayudante.....	23.00
César Barrios, Portero.....	15.00

Expresó el señor Administrador, que está convenientemente dotado de muebles y útiles de oficina.

Ra fe de lo cual se extiende y firma la presente diligencia.

El Gobernador,

C. GEORGE N.
El Administrador Principal de Correos,

ENRIQUE CASTILLO.

El Secretario de la Gobernación,

J. B. QUIRÓS.

ACTA

de la visita practicada por el señor Gobernador de la Provincia de Coclé a la Oficina de Hacienda del Distrito de Aguadulce, el día 8 de Julio de 1926.

Estando en la ciudad de Aguadulce el señor Gobernador de la Provincia el día 8 de Julio de mil novecientos veintiséis, se apersonó el señor Subsecretario de Hacienda a la Oficina de la Gobernación con el fin de pasar visita oficial.

Se comenzó el acto con el examen de los libros que el señor Colector presentó, en donde contaban las sumas que el perito en concepto de los impuestos cuya recabación está a su cargo.

Durante el mes de Junio Álvarez se contrató lo siguiente, deducida la comisión que le corresponde al empleado recabante: 1.º al Agencia de Correos para la buena Administración Pública del Corregimiento, expuso: que es necesario que se provea al Agente de Policía; que se le provea algunas horas de trabajo de plazos y media docena de palas para atender al arreglo de las vías públicas, que el alumbrado público es deficitario, pero que el alumbrado público es deficitario, que será dotada la población cabecera del Distrito y la de este Corregimiento; que para el año que viene hay mucha falta un estante, media docena de libras, una máquina de escribir y un reloj.

Fueron examinados los libros que llevan en la Corregiduría y no había más que objeciones.

En este acto se dió por terminada la presente diligencia que para constancia se firma.

El señor Gobernador exhortó al señor Corregidor, quien fue encontrado en su despacho, para que expusiera las necesidades del Corregimiento más urgentes y las deficiencias que existían en la administración para la buena Administración Pública del Corregimiento, expuso: que es necesario que se provea al Agente de Policía; que se le provea algunas horas de trabajo de plazos y media docena de palas para atender al arreglo de las vías públicas, que el alumbrado público es deficitario, pero que el alumbrado público es deficitario, que será dotada la población cabecera del Distrito y la de este Corregimiento; que para el año que viene hay mucha falta un estante, media docena de libras, una máquina de escribir y un reloj.

Fueron examinados los libros que llevan en la Corregiduría y no había más que objeciones.

En este acto se dió por terminada la presente diligencia que para constancia se firma.

El Gobernador,

C. GEORGE N.

El Alcalde,

RICAURTE ROBLES.

El Corregidor,

PROSPERO BACERRA.

El Secretario de la Gobernación,

J. B. QUIRÓS.

Total..... B. 659.96

En este mes ha recaudado hasta la fecha:

Impuesto de Degüello.....

* * * Licores.....

Suma..... B. 1

Fue interrogado el señor Colector al señor Gobernador, si el dí a 8 de Julio de mil novecientos veintiséis, el Distrito para el buen desempeño de sus funciones y contestó afirmativamente.

El empleado visitado exhibió sobre un recibo de depósito a la Agencia Banco por la suma de \$1.23.00 lo recibió el mes de la fecha, y la diferencia en efectivo la puso a la vista también.

No habiendo más de que tratar se suspendió y firma la presente diligencia.

El Gobernador,

C. GEORGE N.

El Colector,

N. ALMILLÁTEGUIL.

El Secretario de la Gobernación,

J. B. QUIRÓS.

ACTA

de la visita practicada por el señor Gobernador de la Provincia de Coclé a la Oficina de Hacienda del Distrito de Aguadulce, el día 8 de Julio de 1926.

A la Oficina Telefónica de Puerto Aguadulce, a los ocho días del mes de junio, se presentó el señor Gobernador de la Provincia, asociado al señor Alcalde del Distrito, el Corregidor y el asistente Secretario, con el fin de pasar visita oficial.

La Telegrafista Jefe presentó para su examen los cuadros demonstrativos del trabajo de la oficina durante el mes de Junio en su como se expresa:

Telegrafistas transmitidos porteados,

122 oficinas, 88 telegramas porteados,

porteados 129, oficinas 119. Producto de la oficina durante el mes indicado,

el dí a 8 de Julio de mil novecientos veintiséis, valor B. 2.29; telegramas porteados 10, valor B. 2.29; telegramas particulares 16, valor B. 0.95; oficinas 2; conferencias recibidas porteados 20, valor B. 2.29; oficinas 1.

No habiendo más de que tratar se suspendió la constancia que se extiende y firma la presente diligencia.

El Gobernador,

C. GEORGE N.

El Alcalde,

RICAURTE ROBLES.

El Corregidor,

PROSPERO BACERRA.

La Telegrafista Jefe,

DOMINGA ARROCHA.

El Secretario de la Gobernación,

J. B. QUIRÓS.

AVISOS OFICIALES

PERMANENTE

Los documentos publicados en la GACETA OFICIAL se considerarán oficiales para comunicarlos para los efectos legales y del servicio.

El Subsecretario de Gobierno y Justicia,

LLO. GONZALEZ.

AVISO

Ha la Oficina de Ingresos de la Secretaría de Hacienda y Tesoro, se halla a la

venta al precio de B. 1.00, el folleto que contiene todas las disposiciones sobre Terceras Nacionales.

JULIO QUIJANO,
Jefe de la Sección de Ingresos.

AVISO

En la Sección de Ingresos de la Secretaría de Hacienda y Tesoro se aceptan suscripciones a la GACETA OFICIAL así:

Por un año..... B. 6.00
* seis meses..... 3.00
* tres meses..... 1.50

El periódico se repartirá a domicilio a los suscriptores el dí a de la salida.

En la misma Oficina están a la venta las siguientes publicaciones oficiales:

Disposiciones legales y reglamentarias sobre Régimen Público, a B. 0.25 el ejemplar.

Las Leyes de 1916 a 1917 y 1918 a 1919 a B. 1.00 el ejemplar.

Las Leyes de 1920 a B. 0.25 el ejemplar.

Los Códigos Nacionales, así: Civil, Penal y de Aduanas, así como el Fiscal y Administrativo a B. 2.50 el ejemplar compuesto, y a B. 1.50 a la rústica.

JULIO QUIJANO,
Jefe de la Sección de Ingresos.

AVISO OFICIAL

SECRETARÍA DE HACIENDA Y TESORO

Se hace saber al público que las mismas o cuantos que se tráigan al Despacho de la Oficina de la Provincia serán recibidas fino en las horas de la mañana y tarde del día, y la entrega de las mismas se hará en las horas de la tarde del dí a de la diligencia o se devolverán con las objeciones del caso si no estuvieren correctas.

El Secretario de Hacienda y Tesoro,

RODRIGO A. MORALES.

EDIOTOS

AVISO

El Alcalde Municipal del Distrito de Calobre, al público,

HACE SABER:

Que en poder del señor Salvador Vásquez, vecino de este Distrito se encuentra depositada una potanca que tiene alrededor de alguna, en el dí a conocido, de repente se ha quedado sin agua, la cual ha sido demandada en este Despacho por el señor Vásquez, quien es vecino vacante, por haberla encontrado vacante en el lugar de "Los Bustos", de esta colonización, desde hace un año.

En cumplimiento de los artículos 1600 y 1601 del Código Administrativo, se avisa en su lugar público de esta Alcaldía que se dirige a la Secretaría de Gobierno para su publicación en la GACETA OFICIAL por el término de treinta (30) días.

Si vencido este plazo no se presenta reclamación, la potanca permanecerá vacante y se rematará en el momento público por el señor Tesorero Municipal.

Calobre, Julio 26 de 1926.

El Alcalde,

DOMINGO VÍASQUES.

El Secretario,

Diego Arromena.

30 vs.—14.

EDICTO

El suscrito Alcalde del Distrito de Guasaca,

HACE SABER:

Que en poder del señor Alfonso García se encuentra depositada una vaca que tiene alrededor de alguna, marcada a fuego así: "FP. FP." en el lomo y espalda, respectivamente.

Este animal fue denunciado por el señor Alfonso García por haberlo encerrado pasando dentro de su propiedad, llamada "La Divisa", de esta jurisdicción, hace cinco meses.

Para que todo el que se crea con derecho al mencionado animal, lo haga valer dentro del término de treinta días, contado desde la fecha de los artículos 1600 y 1601 del Código Administrativo, se fija el presente edicto en lugar público del Despacho y en lo más visible de esta localidad y copia de él se remitirá a la Sección de Gobierno y Justicia, por conducto del señor Gobernador para que sea publicada en la GACETA OFICIAL.

Vencido el término señalado por la Ley, será rematada en pública subasta por el señor Tesorero Municipal.

Guadalupe, Julio 26 de 1926.

El Alcalde,

José María DELGADO,

El Secretario,

Julián J. Samudio.

30 va.-11

AVISO

El suscrito Alcalde Municipal del Distrito de Panamá, al público en general;

HACE SABER:

Que en poder del señor Manuel Antonio Rivas, vecino del Corregimiento de Juan Díaz, se encuentra depositado una vaca de color negro, como de doce años de edad, sin marcas, con cuernos blancos en la frente, las dos patas traseras de color blanco y marcadas a fuego en ambas anca así: (VV); que dicho animal es de la misma raza que el mencionado Corregimiento de Juan Díaz.

Y para que todo el que se considere con derecho a la misma vaya lo haga valer dentro del término de treinta días de conformidad con los artículos 1600 y 1601 del Código Administrativo, se fija el presente edicto en lugar público del Despacho, en la Corregimienta de Juan Díaz y copia de él se remitirá a la Sección de Gobierno y Justicia, por conducto del mencionado Corregimiento de Juan Díaz.

Vencido el término ya indicado, que señala la ley, será rematada en pública subasta por el señor Tesorero Municipal del Distrito.

Panamá, 14 de Agosto de 1926.

El Alcalde,

JUAN PASTOR PAREDES.

El Secretario,

José Angel Casas.

30 va.-14

EDICTO

El suscrito Alcalde Municipal del Distrito de Dolega,

HACE SABER:

Que en poder del señor Damasio Segundo se ha depositado un caballo de color bayo, como de nueve años, mar cebra y púrpura, del lado derecho (J.C) y en la espalda una mancha blanca (2) con estas marcas de blancura, que quedó sin dueño conocido, el cual viene de las tablas del barrio de Rincon, en la ciudad de Panamá.

Todo el que se crea con derecho a dicho semioriente, debe presentarse a reclamarlo dentro de treinta días contados desde esta fecha, para que sea rematado en pública subasta por el señor Tesorero Municipal del conformidad con la Ley.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 1600 del Código Administrativo, se fija el presente edicto en lugar público del Despacho, en treinta días y copia del mismo se envía a la Sección de Gobierno y Justicia para su publicación en la GACETA OFICIAL.

Dolega, Mayo 17 de 1926.

El Alcalde,

ABEL CABRASCO.

El Secretario,

J. Miranda V.

30 va.-12

AVISO

El suscrito Alcalde Municipal del Distrito,

HACE SABER:

Que en poder del señor Wenceslao Bustos, de esta vecindad, se encuentra depositada una novilla, de color amarillo, talla tercera, como de tres años de edad sin marca de fuego, y con un plique redondo en la parte inferior de la oreja derecha, cuyo animal se encontraba pastando en los lugares de Tala sin dueño conocido.

Y para que todo el que se considere con derecho al citado semioriente lo haga valer dentro del término de treinta (30) días, se fija el presente aviso en lugar público de este Despacho y en los lugares más concurridos de esta localidad y copia se envía a la GACETA OFICIAL para su publicación.

Santiago, Julio 19 de 1926.

El Alcalde,

LORENZO BONILLA.

El Secretario,

Davio Ramos.

30 va.-19

EDICTO

El Alcalde Municipal del Distrito de Las Tablas, al público,

HACE SABER:

Que en poder del señor Modesto Quintana, vecino del Corregimiento de El Porvenir, se encuentra depositado un animal que representa una oveja de color blanco, con cuernos blancos en la frente, las dos patas traseras de color blanco y marcadas a fuego en ambas ancas así: (VV); que dicho animal es de la misma raza que el mencionado Corregimiento de Juan Díaz.

Y para que todo el que se considere con derecho a la misma vaya lo haga valer dentro del término de treinta días de conformidad con los artículos 1600 y 1601 del Código Administrativo, se fija el presente edicto en lugar público de este Despacho, en la Corregimienta de Juan Díaz y copia de él se remitirá a la Sección de Gobierno y Justicia, por conducto del mencionado Corregimiento de Juan Díaz.

Vencido el término ya indicado, que señala la ley, será rematada en pública subasta por el señor Tesorero Municipal del Distrito.

En cumplimiento a lo dispuesto en el Código Administrativo se fija el presente edicto en lugar público del Despacho, en treinta días y copia del mismo se envía a la Sección de Gobierno y Justicia, para su publicación en la GACETA OFICIAL.

La Chorrera, Julio 22 de 1926.

El Alcalde,

RALDOMERO GONZÁLEZ.

El Secretario,

J. S. Alegre.

30 va.-24

AVISO

El suscrito Alcalde Municipal del Distrito de Capira,

HACE SABER:

Que en poder del señor Vicente Rivas, vecino del Corregimiento de Potrero Aranjuez, como de tres años de edad, de cuarenta y seis (46) pulgadas de alto, cariato y con las dos patas de trazo ancho, tiene la frente blanca, marca a fuego en la espalda que dice: (JNF). Dicho Animal ha sido denunciado por este Despacho por el señor Rivas, como bien su dueño conocido, que se ha mantenido contradiendo vagando hace más de dos meses en el Corregimiento del Potrero, en el que se han producido causando daños a las personas y bienes.

En cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 1600 y 1601 del Código Administrativo, se fija el presente aviso, en los lugares más visibles de esta localidad y por orden de treinta (30) días. Copia del mismo se remitirá al señor Gobernador de la Provincia para su publicación en la GACETA OFICIAL.

Si vencido el término (30) días no se presenta a hacer valer sus derechos el dueño o dueños, será rematada en subasta pública por el señor Tesorero Municipal.

Capira, 2 de Julio de 1926.

El Alcalde,

M. T. BENÍTEZ.

El Secretario,

Eloy E. Bustos.

30 va.-26

AVISO OFICIAL

El suscrito Alcalde Municipal del Distrito de San Carlos,

HACE SABER:

Que en poder del señor Benito Higueras natural y vecino de este Municipio, se encuentra depositada por orden de este Despacho una vaca blanca, sin cuernos, negra, regular tamaño y marcada a fuego en el ala izquierda con la letra F, que el referido

Tesorero Municipal de acuerdo con lo que al respecto ordenan los artículos 1600 y 1601 del Código Administrativo.

Cocle, 18 de Julio de 1926.

El Alcalde,

EUGENIO A. MEDINA.

El Secretario,

Rómulo Muñoz

30 va.-24

EDICTO

El suscrito Alcalde Municipal del Distrito de La Chorrera,

HACE SABER:

Que en poder del señor Manuel Esteban Ayala, se encuentra depositado un macho moro-asilado, marcado a fuego en la pata del lado de montar con una sola que representa una jota (J). Dicho animal ha sido denunciado por el a la Alcaldía por el señor Andrés Vásquez, por estar vagando en sus empresas desde hace mas de dos meses sin dueño conocido.

Para que todo el que se crea con derecho al mencionado animal, lo haga valer dentro del término de treinta días, de conformidad con los artículos 1600 y 1601 del Código Administrativo, se fija el presente edicto en lugar público de este Despacho y en los lugares más concurridos de esta localidad y copia se envía a la GACETA OFICIAL para su publicación.

La Chorrera, Julio 22 de 1926.

El Alcalde,

RALDOMERO GONZÁLEZ.

El Secretario,

J. S. Alegre.

30 va.-24

AVISO

El suscrito Alcalde Municipal del Distrito de Capira,

HACE SABER:

Que en poder del señor Vicente Rivas, vecino del Corregimiento de Potrero Aranjuez, como de tres años de edad, de cuarenta y seis (46) pulgadas de alto, cariato y con las dos patas de trazo ancho, tiene la frente blanca, marca a fuego en la espalda que dice: (JNF). Dicho Animal ha sido denunciado por este Despacho por el señor Rivas, como bien su dueño conocido, que se ha mantenido contradiendo vagando hace más de dos meses en el Corregimiento del Potrero, en el que se han producido causando daños a las personas y bienes.

En cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 1600 y 1601 del Código Administrativo, se fija el presente aviso, en los lugares más visibles de esta localidad y por orden de treinta (30) días. Copia del mismo se remitirá al señor Gobernador de la Provincia para su publicación en la GACETA OFICIAL.

Si vencido el término (30) días no se presenta a hacer valer sus derechos el dueño o dueños, será rematada en subasta pública por el señor Tesorero Municipal.

Capira, 2 de Julio de 1926.

El Alcalde,

M. T. BENÍTEZ.

El Secretario,

Eloy E. Bustos.

30 va.-26

AVISO OFICIAL

El suscrito Alcalde Municipal del Distrito de San Carlos,

HACE SABER:

Que en poder del señor Benito Higueras natural y vecino de este Municipio, se encuentra depositada por orden de este Despacho una vaca blanca, sin cuernos, negra, regular tamaño y marcada a fuego en el ala izquierda con la letra F, que el referido

animal tiene poco más o menos de un mes que esta en poder de este Alcalde, según lo establecido en los artículos 1600 y 1601 del Código Administrativo.

Por lo tanto el suscrito de acuerdo con lo establecido en los artículos 1600 y 1601 del Código Administrativo, si al presente aviso, si el suscrito Alcalde, no tiene concurredos de esta población por el término de treinta días, éste envía copia al señor Gobernador de la Provincia para su publicación en la GACETA OFICIAL.

Vencido como sea el término señalado, sin que nadie compruebe en el verdadero dueño de la referida vaca, se rematará como bien sin dueño.

Dijo hoy doce de Julio de mil novecientos veintidós.

San Carlos, 12 de Julio de 1926.

El Alcalde,

V. M. BELLAVIA.

El Secretario,

A. de Gracia Jr.

30 va.-26

EDICTO

El suscrito Alcalde Municipal de Macaracas,

HACE SABER:

Que en Poder del señor Socorro Muñoz se encuentra depositado un novillo de segunda buena "bla" (bla), de color blanco en su seno de sangre marcado a fuego en cada flanco así:

CL J

animal que se encuentra pastando en los potreros de la demarcación Magorita, en la localidad y vecindad del caserío de Bahíabanda, de la jurisdicción de Macaracas.

Para que sirva de formal notificación a quien se crea con derecho a dicho animal se fija el presente edicto en los lugares más concurridos de esta localidad y copia del mismo se remite al señor Gobernador de la Provincia para que por su órgano se haga publicar en la GACETA OFICIAL.

Vencido el término legal será rematado en subasta pública por el señor Tesorero Municipal de todo el término de acuerdo con lo establecido en el artículo 1601 del Código Administrativo.

Macaracas, Julio 16 de 1926.

El Alcalde,

ISAAC MORENO.

El Secretario,

Lázaro Ulloa.

30 va.-26

AVISO

El suscrito Alcalde del Distrito de Oc, por medio del presente,

HACE SABER:

Que en poder del señor Gerardo Honorio Quintero, de este Municipio se encuentra depositada una novilla asilada, sin pecho, por debajo, como de tres años de edad, de cuarenta y seis (46) pulgadas de alto, cariato y con las dos patas de trazo ancho, tiene la frente blanca, marca a fuego en la espalda que dice: (JNF). Dicho animal ha sido denunciado por el mismo señor Quintero, como bien vacante y sin dueño conocido, que se había encontrado pastando en el lugar de vías Andina, de esta jurisdicción.

En cumplimiento a los artículos 1600 y 1601 del Código Administrativo, se fija el presente edicto en lugar visible de esta localidad y una copia del mismo se remite al señor Secretario de Gobierno y Justicia, para su publicación en la GACETA OFICIAL, por el término de treinta días, vencidos los cuales, si no se presenta persona alguna a hacer valer sus derechos, será rematada en pública subasta por el señor Tesorero Municipal.

Oc, 8 de Julio de 1926.

El Alcalde,

I. BARRETO P.

El Secretario,

S. Mirones R.

30 va.-26

Imprenta Nacional.—Ref. N° 645-A.